

UNA MIRADA A LAS DELEGACIONES DE LA UE

GUÍA PRÁCTICA PARA
EL RELACIONAMIENTO
DE LAS OSC CON LAS DUE

CONCORD
European NGO confederation for relief and development

ACERCA DE CONCORD

CONCORD es la Confederación Europea de ONG para el Desarrollo y la Ayuda Humanitaria.

Está integrada por:

28

plataformas nacionales

24

redes

03

miembros asociados

que representan a más de 2.600 ONG apoyadas por millones de ciudadanos de toda Europa. Nuestra Confederación reúne a las ONG de desarrollo para fortalecer su impacto político a nivel europeo y mundial. Unidos, abogamos por que las políticas europeas promuevan un desarrollo económico, medioambiental y social sostenible basado en los derechos humanos, la justicia y la igualdad de género. También trabajamos con aliados regionales y mundiales de la sociedad civil para garantizar que las políticas de la UE sean coherentes en la promoción del desarrollo sostenible en los países socios. Más información en: www.concordeurope.org

ACERCA DE ESTE DOCUMENTO

En los últimos años las Delegaciones de la Unión Europea (DUE) – más de 140 en todo el mundo, dirigidas por el Servicio Europeo de Acción Exterior – han adquirido un papel clave en el diseño, la programación y la implementación de los programas de cooperación para el desarrollo de la UE. Asimismo las DUE tienen un papel relevante en la coordinación con los Estados Miembro de la ejecución de la asistencia de la UE, tanto multilateral como bilateral, con el objeto de impulsar la sinergia y aumentar la visibilidad de la UE. A raíz de la adopción de la comunicación de la Comisión Europea (CE) “Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores” (2012), se ha pedido a las DUE que se vinculen con la sociedad civil de una forma más estratégica y estructurada y, por consiguiente, que elaboren hojas de ruta para el relacionamiento con las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

Es importante que la sociedad civil sea considerada como un interlocutor válido en estos procesos y que sus puntos de vista estén representados en las diferentes prioridades identificadas por las DUE. Por esta razón, el manual tiene como objetivo contribuir a fortalecer a la sociedad civil activa en el país y en los ámbitos locales para mejorar su relacionamiento con las DUE en el futuro.

AGRADECIMIENTOS

Autores: Carlos Cabo (CARE International), Lucia Conti (CONCORD Italy/AVSI Foundation), Carolina Díaz Bravo (ChildFund Alliance), Ruth Faber (EU-CORD), Julieta González (Plan International), Steffie Neyens (VENRO/DSW), Riccardo Roba (CONCORD Europe), Dania Tondini (CONCORD Italy/AVSI foundation), Gina Wharton (IPPF European Network)

Coordinator: Riccardo Roba (CONCORD Europe)

Diseño: www.profigrafik.sk – coordinado por Gerhard Schutzinger (CONCORD Europe)

Editor: CONCORD Europe – Rue de l'industrie 10 – 1000 Bruselas, Bélgica

Año de publicación: 2019

Imagen de portada: Jigsaw Team

Créditos: Gautier Willaume | Megapixl.com

Las posiciones adoptadas en este manual son las de CONCORD Europe.

Para más información acerca de este manual, contactar a Riccardo Roba, Policy and Advocacy Officer: riccardo.ropa@concordeurope.org

Contenido

1	Introducción: ¿por qué este manual?	1
	Cuadro A: Una visión general de la organización institucional de la UE	2
2	El papel y la relevancia de las DUE para la sociedad civil	3
3	Quién es quién en las DUE	4
4	Políticas de la UE relevantes para las DUE	5
	A. Plan de Acción en materia de Género	5
	Cuadro B: Grupo de Género y Ciudadanía: las buenas prácticas en Mozambique	6
	B. Estrategia Nacional de Derechos Humanos	7
	Cuadro C: Coherencia de Políticas para el Desarrollo	7
5	Reconocimiento de la OSC en la acción exterior de la UE: las hojas de ruta nacionales de la UE	8
	Cuadro D: Myanmar: la estrategia de la UE para una asociación fortalecida con la sociedad civil	10
6	Tips para una interacción más eficaz con las DUE	11
7	Tendencias de financiación de la UE y consecuencias para la sociedad civil	13
8	El próximo marco financiero plurianual de la UE 2021-2027	14
9	Lecciones aprendidas del ciclo de planificación 2014-2020 y pasos preliminares para el próximo	16
	Cuadro E: Ecuador: una buena práctica de participación de la sociedad civil y programación conjunta	18
	Apéndice 1: Documentos de referencia	19

INTRODUCCIÓN: ¿POR QUÉ ESTE MANUAL?

¿POR QUÉ EL MANUAL?

CONCORD ha desarrollado su manual “Una mirada a las delegaciones de la UE”. Guía práctica para el relacionamiento de las OSC con las DUE sobre la relación de las DUE con la sociedad civil, una herramienta de capacitación, para:

1. Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) activas en el país y en el ámbito local para participar y relacionarse de forma efectiva y significativa con las Delegaciones de la UE (DUE) en el país y con la UE en general;
2. Contribuir a construir las capacidades de las OSC sobre las políticas y los programas clave de la UE – incluyendo las oportunidades de financiación y los principales vías de acceso;
3. fomentar un diálogo regular y constructivo entre la UE y las OSC en el ámbito nacional, regional y central para lograr mejores resultados en materia de desarrollo.

El manual tiene en cuenta los últimos acontecimientos que están dando forma al panorama de la política de cooperación internacional de la UE, incluido el marco financiero plurianual de la UE (2021-2027), actualmente en discusión.

CÓMO UTILIZARLO

El manual ofrece una visión general de la estructura y las áreas de interés de las DUE, sugiriendo cómo aproximarse eficazmente a las DUE y formular estrategias para un compromiso de mediano a largo plazo que sea mutuamente beneficioso. El manual es una herramienta práctica y accesible que se puede compartir y difundir fácilmente. Asimismo ofrece una base útil para las organizaciones o coaliciones de OSC que deseen desarrollar un plan de relacionamiento con la UE en un país determinado basado en sus propias orientaciones programáticas, valores, experiencia como OSC y específico valor añadido.

ANTECEDENTES: EL TRABAJO DE CONCORD SOBRE LAS DUE

CONCORD ha estado monitoreando la relación entre las DUE y las OSC en los países socios desde 2005, cuando la UE comenzó a delegar en las DUE la gestión y administración de sus programas de desarrollo destinados a las OSC.

El análisis de CONCORD se centró primero en el acceso de la OSC a la financiación, incluyendo temas de contratación y cumplimiento. En 2014 se comenzó a evaluar también el papel de la sociedad civil en la programación de la ayuda de la Comisión Europea (CE) y en el diálogo político entre la UE, los Estados asociados y la sociedad civil.

Las recomendaciones del “Informe de las Delegaciones de la UE 2017”, producido por CONCORD, tenían como objetivo contribuir a un diálogo constructivo OSC-DUEU basado en evidencias, con el fin último de proteger y promover el espacio y entorno favorable para la sociedad civil. Las recomendaciones también buscaban garantizar la existencia de una complementariedad y una división efectiva del trabajo de capacitación entre las OSC internacionales y nacionales y otros actores, lo que incluye:

- la necesidad de mejorar la coordinación de las enseñanzas extraídas de los programas de capacitación de las ONG internacionales;
- la necesidad de compartir las lecciones aprendidas con los socios y lograr una mejor coordinación entre ellos.

Como seguimiento al cumplimiento del reporte, CONCORD elaboró una serie de materiales de capacitación titulados “Compromiso con las Delegaciones de la UE” y “Plan de Acción en materia de Género”. Ambos son un conjunto de herramientas que se utilizó en la “Formación de formadores”, un evento de capacitación que tuvo lugar en Bruselas en mayo de 2018 y al que asistieron principalmente miembros y socios de CONCORD. Estos materiales están aun a disposición de los miembros y socios de CONCORD.

CUADRO A: UNA VISIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UE

La UE y su organización institucional

La **Unión Europea (UE)** es una **organización política y económica regional**. Fue fundada en 1957, como resultado del Tratado de Roma, como Comunidad Económica Europea. La configuración actual de la UE se creó en 1992, a raíz del Tratado de Maastricht. En la actualidad, los marcos jurídicos de la UE son el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (ambos conocidos también como Tratado de Lisboa). La UE está formada por **28 Estados Miembro europeos**¹ y su población es de más de 500 millones de personas. Las instituciones y los organismos principales de la UE tienen su sede en Bruselas (Bélgica) y son los siguientes:

- El Consejo Europeo
- El Consejo de la Unión Europea
- La Comisión Europea
- El Servicio europeo de Acción Exterior (SEAE)
- El Parlamento Europeo
- El Comité Económico y Social Europeo (CESE)

En el **Consejo Europeo**, se reúnen los jefes de Estado y de gobierno de los Estados Miembro de la UE y trazan las **líneas políticas y los intereses de la UE**, incluyendo el establecimiento de la política exterior y de seguridad común de la UE y la designación el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Es un órgano intergubernamental.

El **Consejo de la UE tiene competencias legislativas y presupuestarias** y colabora estrechamente con el Parlamento Europeo para establecer el proceso legislativo. Se organiza en diferentes configuraciones y grupos de trabajo, en los que los Estados Miembro de la UE están representados por sus ministros para diferentes ámbitos de políticas. Los directores del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), expertos de la CE y de los Estados Miembro de la UE, participan en las reuniones del Consejo de la UE. Algunas de las configuraciones y grupos de trabajo relevantes para la acción exterior de la UE son:

- Consejo de Asuntos Exteriores (CAE): responsable de la acción exterior de la UE, que incluye la política exterior, la defensa y la seguridad, el comercio, la cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria;
- Grupo “Cooperación para el Desarrollo”: maneja la política de cooperación para el desarrollo de la UE;
- Grupo “Ayuda Humanitaria y Alimentaria”: aborda las estrategias y políticas humanitarias de la UE, incluyendo su respuesta a las crisis humanitarias. Su labor se rige por el Consenso Europeo sobre Ayuda Humanitaria; los principios de neutralidad, humanidad, independencia e imparcialidad; el Derecho Internacional Humanitario.

La **Comisión Europea (CE)** es la **institución ejecutiva de la UE**, compuesta por el presidente de la CE y el Colegio de Comisarios (28 miembros; uno por cada Estado miembro de la UE). La CE se organiza en direcciones generales (DG). La CE trabaja con independencia de los Estados miembro de la UE, garantiza el **interés general de la comunidad**, es la guardiana de los Tratados Europeos y está considerada como un órgano supranacional. Tiene el poder de iniciar la legislación e implementar decisiones legislativas, pero también supervisa y gestiona las políticas y los programas de la UE. Las DG más importantes para las políticas exteriores de la UE son:

- DG de Cooperación Internacional y Desarrollo (DEVCO): responsable del diseño de la política europea de cooperación y desarrollo internacional y de la prestación de ayuda en todo el mundo en cooperación con las DUE;
- DG de Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (NEAR): responsable de la política de la UE sobre la ampliación y los vecinos orientales y meridionales de la UE;
- DG de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria (ECHO): el Departamento de ayuda humanitaria y protección civil en el extranjero.

El **Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)**, establecido en virtud del Tratado de Lisboa, es el servicio diplomático de la UE y está liderado por el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (que también es vicepresidente de la CE). El SEAE está organizado en divisiones geográficas y temáticas y gestiona las políticas, estrategias, instrumentos y misiones de acción exterior de la UE. El SEAE está a cargo, además, de la red de más de 140 DUE en todo el mundo.

El **Parlamento Europeo** es elegido por sufragio directo cada cinco años y está compuesto por 751 diputados al Parlamento Europeo (eurodiputados). Tiene tres facultades: la **legislativa** (que incluye la adopción de la legislación de la UE en codecisión con el Consejo de la UE, la aprobación de acuerdos internacionales, así como la política de cooperación y ayuda humanitaria y la revisión del trabajo de la CE), la **supervisión** y la **presupuestaria**. El Parlamento Europeo tiene además delegaciones que interactúan con otros parlamentos de terceros países y regiones. Se compone de varias comisiones temáticas. Los más importantes para la política exterior de la UE son:

- Comisión de Desarrollo (DEVE)
- Comisión de Asuntos Exteriores (AFET)
- Comisión de Comercio Internacional (INTA).

El **Comité Económico y Social Europeo (CESE)** es una **institución consultiva de la UE**: presenta las opiniones de las OSC y de los grupos de la UE a las instituciones de la UE.

¹ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Reino Unido, República Checa, Suecia.

2. EL PAPEL Y LA RELEVANCIA DE LAS DUE PARA LA SOCIEDAD CIVIL



El marco normativo e institucional de la UE reconoce y promueve el **papel central que la sociedad civil desempeña** en la gobernanza democrática y la construcción de sociedades equitativas e inclusivas. En los últimos años la UE ha intentado desarrollar un compromiso más estratégico y un diálogo estructurado con las OSC en los países socios. En la importante tarea de Integrar este compromiso en todos sus instrumentos y programas de cooperación, y en todos los sectores de la cooperación, las DUE juegan un papel destacado. Esto es especialmente relevante desde que el Tratado de Lisboa (2009) estableció el SEAE, con el fin de proporcionar un marco más coherente para la acción exterior de la UE, y otorgó un papel ampliado para las DUE tanto en la aplicación de la política exterior de la UE como en el diálogo político con los Estados asociados. A partir de ese momento, las DUE **obtuvieron estatus diplomático**; En la actualidad **representan oficialmente a la UE en los países socios**. Algunas DUE también representan a la UE ante las instancias regionales².

A nivel internacional, las DUE desempeñan un papel fundamental en el diseño, la programación y la aplicación de los programas de cooperación para el desarrollo de la UE y tienen, además, un papel destacado en la coordinación de la aplicación de la ayuda, tanto multilateral como bilateral, de la UE con los Estados Miembros, a efectos de impulsar la sinergia y aumentar la visibilidad de la UE. Además, las DUE han estado participando en un diálogo amplio con la sociedad civil en varios

foros mundiales, como la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo.

La adopción de la **comunicación de las CE “Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores” (2012)** marcó el comienzo de una nueva era para las relaciones de la UE con la sociedad civil que permitió a la UE brindar un mejor apoyo a las múltiples y diversas funciones de la sociedad civil. La comunicación **reconoció a las OSC como actores clave en el desarrollo** de los países y pidió a las DUE que se comprometieran con **la sociedad civil** de una manera más estratégica y estructurada y que elaboraran hojas de ruta para fortalecer ese relacionamiento. Las hojas de ruta nacionales (formalmente conocidas como **“Hojas de ruta de la UE para el compromiso con la sociedad civil en los países socios”**) se lanzaron por primera vez en 2013 y son una herramienta valiosa para fortalecer la cooperación estratégica y el diálogo estructurado entre la UE y sus Estados Miembro y entre la UE y las OSC (para más información, véase el Capítulo 5).

La relación entre las DUE y las OSC va más allá del acceso a las cuestiones de financiamiento, contratación y cumplimiento. También incluye el papel de la sociedad civil en la programación de la ayuda de la CE y el diálogo político y de políticas entre la UE, los Estados asociados y la sociedad civil.

² Algunas DUE que representan a la UE ante regiones son:

- la DUE en Addis Abeba representa a la UE ante Etiopía y la Unión Africana;
- la DUE en Managua representa a la UE ante Nicaragua y el Sistema de la Integración Centroamericana;
- la DUE en Yakarta representa a la UE ante Indonesia y la Asociación de Naciones del Sureste Asiático;
- la DUE en Fiji representa a la UE en el Pacífico.

3. QUIÉN ES QUIÉN EN LAS DUE

La **Delegación de la UE**, o DUE, es **responsable de la programación** de la Unión Europea a nivel nacional y del **diálogo político y de políticas de la UE**, incluso con las autoridades locales, los gobiernos nacionales y las organizaciones regionales.

Las DUE tienen ahora más responsabilidades en la asignación de fondos y la gestión de subvenciones. Publican y gestionan plenamente las convocatorias de proyectos, supervisando la selección de propuestas exitosas de forma independiente o conjuntamente con la sede en Bruselas. Por consiguiente, **la relación entre las OSC y la DUE** es crucial para influir en las prioridades de financiación, acceder a la información y estar debidamente posicionada en un entorno a menudo muy competitivo.

Es **fundamental que las OSC estén familiarizadas con la estructura de las DUE** de forma que puedan interactuar de manera efectiva con ellas. Entender quién es quién en la DUE ayudará a identificar quién es la persona apropiada a contactar, dependiendo de la cuestión que sea de interés.

En cada DUE debe haber un punto focal para el diálogo con la sociedad civil. Algunas funciones del punto focal (por ejemplo, los de género, derechos humanos y discapacidad) pueden ser ejercidas por una misma persona. Los equipos de la DUE pueden diferir dependiendo del país, pero la estructura seguirá siendo similar en todas ellas, de acuerdo al siguiente esquema:

EJEMPLO DE ORGANIGRAMA DE UNA DELEGACIÓN DE LA UE



SU ORGANIZACIÓN

Si su organización planea acercarse a la DUE por primera vez, se recomienda acercarse primero al Jefe de Cooperación para que lo remita a la persona adecuada para el tema específico que está presentando. Normalmente, la dirección de correo electrónico del personal de las DUE sigue el formato: nombre.apellido@eeas.europa.eu. La siguiente tabla puede servir como guía, dependiendo del asunto que le gustaría hacer llegar a la DUE:

TEMA	A QUIÉN CONTACTAR EN LA DUE
Diálogo político	Jefe de Cooperación
Diálogo sobre políticas	Punto focal de la sociedad civil; otros puntos focales de la DUE sobre cuestiones concretas (por ejemplo, derechos humanos, género, discapacidad o comercio)
Financiamiento	Para programas y convocatorias oportunidades, comuníquese con los puntos focales específicos. Por implementación y administración, comuníquese con el Jefe de Financiamiento y Contratos

El **organigrama de la sede del SEAE en Bruselas** está disponible en la web Aún más relevante para su organización: puede encontrar contactos clave en la DUE del país de su interés en su sitio web: como ejemplo, consulte la **página web de la DUE en Ghana**, donde se enumeran todos los datos de contacto del personal de la DUE. Las **páginas web de todas las DUE** están disponibles en el sitio del SEAE. Todas las embajadas de los Estados Miembro de la UE en países fuera de la UE deben seguir la misma dirección que la DUE, y a menudo trabajan estrechamente.

4. POLÍTICAS DE LA UE RELEVANTES PARA LAS DUE

A. Plan de Acción en materia de Género

EL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE GÉNERO: UNA OPORTUNIDAD PARA INVOLUCRARSE CON LAS DUE Y LAS EMBAJADAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

El Plan de Acción en materia de Género es el marco clave para el abordaje de la UE de la igualdad de género en todas las relaciones exteriores y por ello se aplica a todos los países, independientemente de su ubicación geográfica y grado de estabilidad y desarrollo. La aplicación del Plan de Acción en materia de Género es obligatoria y es una responsabilidad compartida de las instituciones y los Estados Miembro de la UE. Actualmente se está implementando el segundo Plan de Acción en materia de Género 2016–2020, conocido como GAP II.

CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE GÉNERO

El Plan de Acción en materia de Género tiene **tres prioridades temáticas** (integridad física y psicológica; derechos económicos, sociales y culturales y derechos políticos y civiles) un objetivo horizontal de cambio de la cultura institucional de la UE hacia una que ubique el género en el centro de toda la acción exterior de la UE.

El GAP II se implementa a través de un **triple enfoque**:

- **Diálogo político** es el compromiso de la UE y de los Estados Miembro de la UE con partes interesadas, como los gobiernos de los países socios, los organismos regionales y las Naciones Unidas, para abogar por el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos de la mujer. Esta inclusión del género en el diálogo político debería tener lugar durante una conferencia y durante los debates de apoyo técnico o presupuestario, la actualización de un plan de desarrollo, las negociaciones comerciales, la reforma legislativa, etc.
- **Actividades específicas** son iniciativas, proyectos o convocatorias de propuestas destinadas específicamente a mejorar la igualdad de género y la vida de las niñas y las mujeres.
- **Incorporación de la perspectiva de género** significa integrar el enfoque de género en políticas, proyectos, apoyo presupuestario, programas de apoyo sectorial, implementación, monitoreo y evaluación, etc.

VÍAS DE ACCESO PARA INTERACTUAR CON LAS DUE EN TEMAS DE GÉNERO

A continuación se enumeran algunas oportunidades para visibilizar su organización en un tema que se considera crucial para la implementación de todos los programas de la UE, aunque no haya recursos financieros específicamente destinados a implementar el GAP II. También son oportunidades para influir en las políticas y prácticas de la UE en materia de igualdad de género a través de las DUE y las embajadas de Estados Miembro. El Plan de Acción en materia de Género es una gran forma de avanzar y un punto de entrada para poder interactuar con la UE en temas de igualdad de género y ayudar a garantizar que la UE cumpla los compromisos establecidos en el GAP II. Los puntos de entrada para interactuar con su DUE en temas de género son:

- **Análisis de género:** presente sus informes y análisis de género, organice sesiones informativas (o aliente a la DUE a organizarlas), y abogue por los sub-objetivos pertinentes. El análisis de género es obligatorio para las DUE, que agradecerán el apoyo de la sociedad civil local para lograrlo. Este debe ser la base para dar forma a toda la nueva programación en el país, por lo que es una herramienta fundamental.
- **Diálogos políticos y/o sectoriales** (por ejemplo, apoyo presupuestario o agricultura o infraestructura): que promuevan una adecuada incorporación de la perspectiva de género y la aplicación de los compromisos internacionales en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.
- **Procesos anuales obligatorios de presentación de informes:** Por lo general, las DUE deben proporcionar información sobre la implementación del GAP II entre febrero y marzo de cada año. Así pues, otra forma de establecer una relación de confianza es hacer seguimiento al cumplimiento del mismo, asignación presupuestaria para cada pilar del GAP II, cuál es su información desglosada por género sobre la programación que financian, etc.
- **Convertirse en un socio de implementación:** sugiera cómo usted y/o sus socios/redes/alianzas pueden realizar acciones específicas prioritarias sobre la igualdad de género si son financiadas por la UE.
- **Influir en las políticas, los proyectos y programas para incluir una perspectiva de género:** siempre que haya una consulta o tenga noticias una nueva política, un nuevo proyecto o programa que se esté desarrollando, aporte la perspectiva de género. Hacerse conocer como el experto en género también puede ayudarlo a ponerse en contacto para implementar programas específicos en la materia.

CUADRO B: MOZAMBIQUE: GRUPO DE GÉNERO Y CIUDADANÍA: BUENAS PRÁCTICAS EN MOZAMBIQUE

El contenido de la hoja de ruta nacional de la UE para Mozambique implica un análisis del contexto nacional de la sociedad civil (incluidos los marcos de entorno propicio, el papel y la capacidad de los diferentes actores). La hoja de ruta para Mozambique contiene también una evaluación de las acciones de la UE y sus Estados Miembro en el ámbito nacional. En cuanto al proceso de redacción, en octubre de 2014, se puso en marcha el estudio de mapeo de OSC. El grupo de la hoja de ruta trabajó, publicó y compartió una plantilla (conocida como “la Brochura”) para pequeñas y medianas ONG activas en Mozambique, donde cada una de ellas podía aportar con sus fuentes y mecanismos de financiación, así como programas de cabildeo y proyectos específicos.

En enero-febrero de 2015, se consultó a las OSC activas a nivel nacional y local y, en mayo de 2015, el estudio fue finalmente publicado. El ejercicio cartográfico se presentó entonces al grupo de donantes activos en Mozambique, que más tarde se convertiría oficialmente en el grupo de socios de la hoja de ruta, compuesto por alrededor de 30 miembros (la UE, los Estados Miembro de la UE presentes en el país, pero también Estados Unidos, Canadá, Japón, Noruega, Suiza y ONU Mujeres). El grupo de socios de la hoja de ruta celebró una amplia consulta con las OSC y posteriormente desarrolló la hoja de ruta nacional y elaboró la segunda edición del “Programa de apoio aos actores Nao Estatais em Moçambique” (PAANE), dirigido a las plataformas nacionales de OSC.

En junio de 2015, se publicaron las hojas de ruta nacionales. Se prevé revisar la hoja de ruta nacional en 2020, con el objetivo de dar más espacio e incluir nuevas perspectivas de la UE para las OSC.

En resumen, para desarrollar un programa de apoyo a las OSC en Mozambique, los pasos fueron: llevar a cabo un estudio cartográfico, desarrollar una estrategia general con todos los socios, celebrar una consulta con reuniones en todas las regiones del país. El compromiso de la DUE con la sociedad civil en Mozambique se desarrolló especialmente a través de plataformas nacionales.

Paralelamente a la hoja de ruta, también se aplicó en 2010–2015 el Plan de Acción en materia de Género I de la UE (adoptado en 2009). En este marco, la DUE en Mozambique promovió la creación de un grupo de trabajo sobre género para fortalecer a la UE y sus Estados Miembros coordinando e integrando el GAP de la UE. Se ofreció coordinación para el informe anual sobre los indicadores del GAP I. El grupo se reunió para debatir, reflexionar y formular estrategias, de acuerdo con los temas y las necesidades, sobre cómo se podrían mejorar las cuestiones de género desde una perspectiva de la UE en Mozambique.

En el marco del GAP I de la UE, fue obligatorio que las DUE y los Estados Miembros realizaran un análisis de género. Para tal fin se puso en marcha una evaluación nacional de género orientada a analizar y trazar las acciones y programas existentes. El gobierno de Mozambique también participó

en el proceso así como las organizaciones nacionales.

Cuando se trata de la implementación, para mantener la alta participación de la sociedad civil, el grupo de socios de la hoja de ruta acordó unirse a los dos grupos de trabajo existentes (Sociedad Civil y Género), creando el “Grupo de Género y Ciudadanía” – que ahora se ocupa no sólo de los proyectos de Sociedad Civil, sino que también es interlocutor ante la UE en cuestiones relacionadas con el género. Sus objetivos son ampliar la comprensión de los principales temas relacionados con el género pero, también, promover la coordinación a través de la hoja de ruta nacional de las OSC y la implementación y redacción de informes del Gap.

El programa del grupo elaboró una lista de temas a debatir anualmente. El grupo organiza 3 reuniones al año (3 horas cada una): en cada reunión, las OSC presentan sus actividades, un estudio y/o un proyecto y campo de especialización, pero también sus posiciones sobre los temas en los que están llevando adelante actividades de cabildeo. Por ejemplo, durante la primera reunión, se presentó la red JOINT (red de ONG de Mozambique) y presentaron el trabajo que están haciendo en torno a la nueva legislación nacional sobre las asociaciones, que incluye cláusulas sobre las ONGI.

En términos de temas propuestos para 2019, véase la siguiente lista:

GÉNERO:

1. el proyecto de ley sobre matrimonio precoz;
2. movimiento de mujeres sobre la reconciliación nacional y la consolidación de la paz;
3. estado de situación del cabildeo para abolir el decreto 39/2003.

ESPACIO DE LAS OSC Y CABILDEO:

1. Posición de las CSO sobre el proceso de descentralización;
2. presentación estudios de caso sobre movimientos ciudadanos alternativos;
3. participación de los jóvenes.

Cabe mencionar que cada vez que el Embajador de la DUE o punto focal para la coordinación para las OSC se desplazan por el país (por ejemplo, para monitorear un proyecto), la DUE organiza reuniones con la sociedad civil activa en esa región. Estas reuniones se ocupan tanto de las oportunidades de financiación como del diálogo con la sociedad civil activa a nivel local, y se llevan a cabo cada dos meses. Sin embargo, estas reuniones son una buena práctica que muestra cómo la implementación de las hojas de ruta de la UE no sólo implica establecer estructuras y estrategias, sino también promover una cultura que resalte la importancia del diálogo con la sociedad civil en cada oportunidad que se presente.

B. La Estrategia Nacional de Derechos Humanos y Democracia: una oportunidad para que las OSC interactúen con las DUE en materia de derechos humanos

EL PLAN DE ACCIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA: EL COMPROMISO POLÍTICO DE LA UE PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS

Con el objeto de implementar la agenda de derechos humanos y democracia de la UE, tal como se refleja en el “**Marco Estratégico y Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia**” de 2012, las “**directrices de la UE en materia de derechos humanos**”, las conclusiones del Consejo y los documentos nacionales de estrategia, se adoptó el **Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia, para el período 2015–2019, que busca promover y proteger los derechos humanos y apoyar la democracia en la acción exterior de la UE.**

CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción abarca una amplia gama de temas: derechos de la infancia, igualdad de género, derechos y empoderamiento de las mujeres y las niñas, procesos electorales, tortura, malos tratos, pena de muerte, etc. También detalla el compromiso de la UE de vigorizar el apoyo a los defensores de los derechos humanos y promover, vigilar y defender el espacio de la sociedad civil con el fin de hacer frente a las amenazas. La UE reconoce el papel clave que las OSC y los defensores de los derechos humanos pueden desempeñar para contribuir a la creación de un entorno seguro y

propicio y, en consecuencia, alienta a las OSC a apoyar a la UE en la promoción de su enfoque basado en los derechos humanos.

VÍAS DE ACCESO PARA INTERACTUAR CON LAS DUE EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS

En vista de la aprobación del **Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia 2020–2025**, las DUE deberían organizar **consultas con las OSC**. Por lo tanto, aconsejaríamos a las OSC que se pongan en contacto con el punto focal de derechos humanos de la DUE para obtener más información sobre el proceso de consulta en el país y buscar oportunidades de participación. Además, podrían tener acceso al documento a través del punto focal de derechos humanos de la DUE si desean tener más información sobre el contenido.

LAS ESTRATEGIAS NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA: LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL PLAN DE ACCIÓN

Con el fin de garantizar la aplicación efectiva del plan de acción sobre el terreno, cada DUE debe identificar áreas prioritarias para alimentar las Estrategias Nacionales de Derechos Humanos y Democracia. Estas estrategias pretenden garantizar que el respeto de los derechos humanos se convierta en una parte integral de la identificación, el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de todas las políticas y proyectos de desarrollo. No todas las Estrategias Nacionales de Derechos Humanos y Democracia se publican en línea; la publicación depende de la sensibilidad de las cuestiones de derechos humanos con el gobierno nacional. Las Estrategias Nacionales de Derechos Humanos y Democracia se renuevan anualmente y es probable que se alinee y coordine el proceso de renovación del Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia 2015–2019 con las Estrategias Nacionales de Derechos Humanos y Democracia.

Cuadro C: Coherencia de políticas para el desarrollo: el impacto de las políticas de la UE sobre el desarrollo sostenible en su país

Algunas políticas de la UE pueden tener consecuencias en los planes de desarrollo sostenible de los países socios y en los derechos humanos de sus ciudadanos: estas van desde, por ejemplo, exportaciones subvencionadas, con las que los productores locales de alimentos no pueden competir, a empresas de la UE que extraen valiosos recursos naturales o no pagan impuestos que adeudan. A menudo se trata de una situación en la que se da con una mano lo que se quita con la otra. Esto bien podría suceder, aunque lo cierto es que la UE y sus Estados Miembros tienen la obligación legal de hacer que sus políticas sean coherentes con los objetivos de desarrollo, tal como se establece en el Tratado de Lisboa (2009). Entre las principales áreas de política que influyen en el desarrollo sostenible figuran, el comercio, la energía, las relaciones exteriores, la seguridad, el medio ambiente y el cambio climático, la migración, la tributación y las finanzas, la agricultura y la pesca, entre otras.

Habida cuenta de este contexto, se han definido varias herramientas para ayudar a los funcionarios de la UE a desarrollar políticas que no tengan un impacto negativo. En este aspecto, la DUE es un actor importante. En sus informes anuales a la sede de la UE, las DUE tienen que informar sobre el impacto de las políticas de la UE en los países socios. También se alienta a las DUE a entablar debates periódicos sobre este impacto de las políticas de la UE con los países socios.

CONCORD cree que con este fin, las DUE, en estrecha colaboración con los actores de la sociedad civil, deben evaluar proactivamente el impacto contrario al desarrollo de las políticas de la UE en el país asociado en el que se ubican, y deben hacerlo a lo largo del ciclo de elaboración de esas políticas. Esto permitiría mejorar las políticas de la UE para que, en lugar de hacerlo de forma negativa, estas contribuyan positivamente al desarrollo sostenible en los países socios. Sólo entonces la UE podrá garantizar que sus políticas sean coherentes con el desarrollo sostenible. Además, para detener esos impactos negativos de las políticas de la UE, es importante que la sociedad civil los señale directamente a la DUE, pidiendo que informen a su sede central. Dependiendo de su inquietud, es posible que tenga que hablar con diferentes personas en la delegación (véase el Capítulo 3). Es probable que en cada DUE haya un miembro diferente del personal responsable de economía y comercio, otro de alimentación y desarrollo rural y otro de migración, pesca y recursos naturales, todo ello en función de la estructura específica de la delegación de su país. Por tanto, consulte la página web oficial de la Delegación de la UE en su país para ver a quién conviene acercarse. Si tiene alguna duda, o es la primera vez que se pone en contacto con su DUE, CONCORD sugiere dirigirse al Jefe de Cooperación (véase el Capítulo 6 para obtener consejos sobre cómo hacerlo).

5. RECONOCIMIENTO DE LA OSC EN LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UE: LAS HOJAS DE RUTA NACIONALES DE LA UE



A. El cambio de política de la UE hacia la promoción de las OSC como actores de la gobernanza y la democracia

LAS OSC COMO ACTORES CLAVE DE LA GOBERNANZA Y LA DEMOCRACIA

Los procesos y políticas aprobadas recientemente reflejan el nuevo enfoque de trabajo de las UE con las OSC. Estos convergen en favor de un **mayor papel para la sociedad civil, especialmente como elemento clave de la gobernanza democrática, la rendición de cuentas y la creación de sociedades justas, equitativas e inclusivas.** Estos documentos se adoptaron en parte como resultado de la **“Agenda de Acción de Accra”** (2008), el diálogo estructurado para una asociación eficiente en el desarrollo y la preparación del **Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda de Busan** (2011)³ y, en parte, como seguimiento y respuesta a la llamada **“Primavera Árabe”** y el papel desempeñado por la sociedad civil.

COMUNICACIÓN DE LA CE “LAS RAÍCES DE LA DEMOCRACIA Y DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: EL COMPROMISO DE EUROPA CON LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS RELACIONES EXTERIORES” DE 2012

En 2012 la UE decidió impulsar su apoyo de larga data a la sociedad civil, a través de la comunicación de la CE titulada **“Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores”**. Este enfoque renovado y más ambicioso pretende promover una participación significativa y mejor estructurada de la sociedad civil en las políticas estatales y los procesos democráticos, ya que se consideraban

insuficientemente sostenidas y estructuradas. La comunicación estableció **tres prioridades para el apoyo de la UE a las OSC:**

1. mejorar los esfuerzos para promover un entorno propicio para las OSC en los países socios;
2. promover una participación significativa y estructurada de las OSC en las políticas internas de los países socios, en el ciclo de programación de la UE y en los procesos internacionales;
3. aumentar la capacidad de las OSC locales para desempeñar sus funciones como actores del desarrollo independientes de manera más eficaz.

B. Las hojas de ruta: un compromiso fortalecido de la UE con la sociedad civil

ORIGEN Y PROPÓSITO DE LAS HOJAS DE RUTA NACIONALES

Para traducir su compromiso político en acciones prácticas, la UE decidió desarrollar y adoptar en 2014 las **“hojas de ruta nacionales” para la participación de la sociedad civil.** Estas hojas de ruta presentan un análisis de la UE sobre el panorama de la sociedad civil, su entorno propicio y los obstáculos, limitaciones y oportunidades que enfrentan las OSC en cada país asociado. Al identificar las prioridades de la UE en su relación con las OSC y su apoyo en los países socios, **las hojas de ruta tienen por objetivo mejorar el impacto, la previsibilidad, la visibilidad y la consistencia de las acciones de la UE.**

LOS PROCESOS DE HOJAS DE RUTA

Se han elaborado hojas de ruta para países de América Latina, el Caribe, África, Asia, el Pacífico y los países vecinos de la UE.

³ Véase el indicador sobre el **entorno propicio de la OSC.**

El proceso de implementación de las hojas de ruta varía de un país a otro y depende principalmente del contexto local y de la perspectiva que tenga la UE de las OSC en un país determinado. El punto focal de la DUE para las OSC puede tener un gran impacto en definir la estructura de este proceso, como se comunica e incluye a los principales actores. Los Estados Miembros de la UE y la sociedad civil han participado en el proceso de desarrollo de las hojas de ruta. No se trata de un proceso uniforme: el contexto local y, más importante, el interés de la DUE en las OSC, que dependerá de la influencia del punto focal de las OSC en el seno de la DUE, tendrá un gran impacto en la estructura y la transparencia de este proceso. Las hojas de ruta que son públicas suelen estar publicadas en los sitios web de la DUE. En algunos casos solo un resumen del documento puede ser accesible al público. Los países socios y otros donantes pueden también adoptar la hoja de ruta si así lo desean.

LOS RESULTADOS POSITIVOS DE LAS HOJAS DE RUTA

Las hojas de ruta están diseñadas para facilitar enfoques comunes apoyando la programación conjunta sobre el terreno, aumentando el impacto colectivo de la UE y fomentando y la división del trabajo. Dado el fuerte enfoque actual en la programación conjunta dentro de todas las DUE, el proceso de hojas de ruta puede ser considerado un éxito. El proceso de las hojas de ruta facilita el diálogo con las OSC para establecer relaciones más estructuradas, y constituyen un buen análisis de las OSC en el país, lo que contribuye a que sea reconocido por el gobierno como un documento de referencia que ayuda mejorar la transparencia y el trabajo con la sociedad civil.

C. Las hojas de ruta nacionales de la UE: hacia un diálogo más estructurado y transparente con las OSC

CONTENIDO ACTUALIZADO

Habida cuenta de la Agenda 2030 adoptada en 2015, así como de las nuevas prioridades de la UE, como el nuevo **Consenso Europeo para el Desarrollo** adoptado en 2017, se identificó la necesidad de actualizarlas. Con un enfoque en los países frágiles, en consonancia con las nuevas prioridades de la UE, esta revisión se llevó a cabo caso por caso, ya fuera actualizando las prioridades o reelaborando por completo el documento. Las nuevas hojas de ruta incluyen ahora los ODS, centrándose en los objetivos considerados prioritarios y en aquellos en cuya consecución las OSC pueden desempeñar un papel relevante. Esto ayuda en la discusión con los países socios donde algunas redes pueden ser propuestas para un diálogo estructurado con el gobierno.

PROCESO ACTUALIZADO

Hay un claro empuje hacia un diálogo más estructurado y formalizado, asegurando la inclusividad y llegando a nuevos actores, incluyendo las redes. Sin embargo, DEVCO reconoce que esto sigue dependiendo mucho del interés de la DUE en las OSC, pero confía en que este interés aumente con la inclusión del apoyo a las OSC en los programas geográficos en



el próximo presupuesto de la UE (Marco Financiero Plurianual 2021-2027).

ESTADO ACTUAL

Hoy en día, las **hojas de ruta de segunda generación (2018–2020)** están por ser aprobadas por la UE. Algunas DUE están todavía en proceso de finalizar las hojas de ruta renovadas, mientras que otras han completado ya el proceso de redacción y aprobación. Estas deben estar **disponibles en el sitio web de su DUE** para una mayor transparencia y diálogo con las OSC, aunque no todas se hacen públicas (véase el punto anterior sobre la sensibilidad).

LOS PUNTOS DE ENTRADA CON LA DUE SOBRE LAS HOJAS DE RUTA DE LAS OSC

El contenido de las hojas de ruta de la UE es crucial para las OSC; les permite familiarizarse con **las prioridades del compromiso de la UE con las OSC, lo que les permite prepararse para convocatorias de propuestas publicadas en el marco del programa temático de las OSC y las autoridades locales.** Además, la UE y sus Estados Miembros garantizarán que el proceso de la hoja de ruta se inserte de forma natural en la programación y las políticas de la UE (como las Estrategias Nacionales de Derechos Humanos y Democracia) y que esté vinculado a otros procesos pertinentes a nivel nacional. Por lo tanto, las **prioridades contenidas en la hoja de ruta informarán a las del próximo ciclo de programación de la UE para el Marco Financiero Plurianual 2021-2027.**

Para la **implementación de las hojas de ruta** es esencial la consulta continua y el diálogo con la sociedad civil. Por lo tanto, no dude en participar en el proceso bien pidiendo una reunión para obtener información sobre las hojas de ruta nacionales más consolidadas en el marco de la actualización de las mismas o bien podría pedir reuniones periódicas para hacer un balance sobre la implementación de las mismas.

Actualmente la UE está llevando a cabo un **sondeo** para evaluar la primera generación de hojas de ruta y para extraer lecciones aprendidas. Los resultados se incluirán en un **informe** que se publicará en línea y servirá para mejorar la implementación de las hojas de ruta 2018-2020. Si la hoja de ruta nacional no está disponible en línea, no dude en ponerse en contacto con su DUE para obtener más información sobre el estado de la misma o para solicitar su divulgación.

CUADRO D: MYANMAR: LA ESTRATEGIA DE LA UE PARA UNA ASOCIACIÓN FORTALECIDA CON LA SOCIEDAD CIVIL.

ANTECEDENTES

La UE ha sido un socio de largo plazo de las OSC en Myanmar. La UE ha reconocido el valor añadido y el papel crucial en el desarrollo socioeconómico del país y apoya sus esfuerzos en el proceso de democratización. Las OSC nacionales activas en Myanmar son actores clave en el fomento de la paz y la resolución de conflictos: la democratización del país está en el centro de su acción, pidiendo un aumento de la gobernanza transparente y responsable.

La DUE activa en Myanmar ha desarrollado recientemente la “Estrategia europea para una asociación fortalecida con la sociedad civil en Myanmar (2018 – 2020)”. La estrategia se basa en las lecciones aprendidas de la implementación de la “hoja de ruta – compromiso de la UE con la sociedad civil 2014–2017” y en consulta con las OSC activas nacionales y locales.

OBJETIVOS

Como se informa en la [estrategia](#), el objetivo general es:

- fortalecer la asociación UE-sociedad civil en Myanmar;
- promover un entorno propicio para la participación de los OSC en los procesos de elaboración y aplicación de políticas.

Además, un objetivo específico de la estrategia es fomentar el intercambio de información, la comunicación y el aprendizaje entre la UE y las OSC. La DUE en Myanmar dedicó mucho esfuerzo en este último punto: la difusión de información sobre la Asociación UE-OSC tiene como objetivo fortalecer las relaciones institucionales entre la UE y las OSC a través de una mejor comunicación y divulgación, disposiciones de implementación y el apoyo de la UE a la sociedad civil. Esto será posible e incluirá (aunque no se limitará a):

- generar espacios para la creación de redes;
- proporcionar información centralizada (por ejemplo, en un sitio web) sobre convocatorias abiertas de propuestas gestionadas por la DUE y/o sus socios en la implementación (los Estados Miembros de la UE podrían eventualmente utilizar este sitio para sus convocatorias de propuestas);
- publicar de una previsión anual de oportunidades de financiación para las OSC por parte de la UE (DUE y Estados Miembros);
- crear una base de datos de proyectos financiados por la DUE y los Estados Miembros de la UE, incluidos proyectos/subvenciones ejecutados mediante alianzas con otros socios internacionales, OSC nacionales y regionales;
- publicar noticias e informes de la DUE y los Estados Miembros de la UE relevantes para las OSC;
- publicar historias recabadas en el campo.

En cuanto a las herramientas y actividades prácticas para involucrar a las OSC, la estrategia de la UE ha incluido:

- herramientas basadas en la web, como Facebook, el sitio web de la DUE, la Unidad de Gestión de la Información de Myanmar y otras plataformas en línea existentes (por ejemplo, sitios web de socios en el desarrollo, el sitio web de Mohinga) y distribución mediante el correo electrónico;
- diálogos estructurados que proporcionen un camino único de comunicación directa con las partes interesadas clave para distribuir información sobre el compromiso de la UE con la sociedad civil y el trabajo de la sociedad civil;
- divulgación de información pública a través de conferencias de prensa sobre iniciativas importantes y comunicados de prensa;
- actos públicos, como eventos culturales, ferias de la sociedad civil, celebración del día de la mujer, día de los derechos humanos, día internacional de las personas con discapacidad, etc.

FINANCIACIÓN

Para garantizar la aplicación de la estrategia de la UE, la UE se comprometió a destinar fondos a tal fin. Los recursos financieros cubrirán los costos de asistencia técnica, investigación y organización de diálogos estructurados, eventos de la sociedad civil y otros actos de comunicación y divulgación. El apoyo financiero a los proyectos de las OSC continuará suministrándose mediante los programas existentes (por ejemplo, la financiación bilateral para los sectores prioritarios de la UE, la financiación temática para la sociedad civil y las autoridades locales y el IEDDH).

Con este fin, habrá más información disponible en el sitio web de la DUE en Myanmar y otras fuentes de información.

6. TIPS PARA UNA INTERACCIÓN MÁS EFICAZ CON LAS DUE

Las DUE han reiterado a CONCORD, así como a otras ONG internacionales y a las OSC locales del Sur, **su disposición a interactuar con una sociedad civil comprometida e informada**. Sin embargo, si las OSC disponen de información limitada para compartir y la conversación se centra básicamente en oportunidades de financiación, las reuniones podrían no ser plenamente beneficiosas para construir un adecuado perfil para las OSC. Por eso que hemos elaborado una serie de **sugerencias preparar o mejorar el intercambio con la DUE que pueden ser útiles para ampliar el perfil de las organizaciones de la sociedad civil** y contribuir a que las OSC puedan construir relaciones más sólidas con las DUE, y, en última instancia, fomentar un mejor acceso a la financiación.



1. ¡PREPÁRESE!

Asegúrese de que **su organización** y otras personas estén **al tanto del proceso de programación y de las oportunidades de interacción** con la DUE. En un entorno competitivo, esto debería ser además sumamente útil para construir el conocimiento institucional de su organización e interactuar con potenciales socios y aliados; en un contexto en el que la UE parece impulsar proyectos más grandes. Usted podría:

- **coordinar la recopilación de información y respuestas⁴** agrupándose, por ejemplo, como una red temática o agrupación general de la sociedad civil;
- considerar cómo informar y comunicarse con los demás en tanto que sociedad civil – ¿qué es lo apropiado para su contexto?
- averiguar dónde puede encontrar mejor la información sobre las actividades de la DUE, como por ejemplo a través del sitio web de la delegación;
- interactuar con los Estados Miembro de la UE. A través de sus embajadas pueden estar dispuestos a apoyar financieramente iniciativas destinadas a facilitar el diálogo o la construcción de redes. Esto podría organizarse por ONG y por país y podría ser particularmente pertinente en el contexto de la programación conjunta. Es posible que también pueda obtener asistencia de la propia DUE;
- buscar asesoramiento e información de ONG internacionales y plataformas nacionales en los casos en que no pueda

⁴ Esta información incluye antecedentes sobre los programas actuales y futuros de la UE en el país, sobre el proyecto actual y futuro de la UE implementado, sobre próximos programas futuros y oportunidades de financiación, así como información sobre políticas y actualizaciones políticas.

⁵ Esto puede incluir información sobre el acceso a visas de trabajo para los trabajadores de las ONG, o cuestiones relacionadas con el acceso a áreas de operación o desafíos para la implementación de trabajos sobre principios humanitarios y de desarrollo.



acceder a esta información desde la DUE. Es crucial construir el conocimiento institucional de su organización.

2. CONOZCA LO QUE SU ORGANIZACIÓN PUEDE OFRECER

Para asegurarse de que la interacción con la DUE ayude a elevar el perfil de su organización, debe entender qué tipo de información sería útil para ellos. Dependiendo de los problemas, reunirse con la DUE junto a otras OSC podría ser más eficaz. Usted podría:

- ayudar a desarrollar la comprensión de las DUE para que puedan interactuar mejor con las OSC (o tipos de OSC, si hay necesidades particulares) compartiendo su experiencia y análisis de las restricciones para las OSC. También puede compartir sus programas a nivel de país, sus informes, resultados y los enfoques innovadores que utiliza;
- compartir información sobre lo que está sucediendo en su contexto para proveer a la DUE con recomendaciones conjuntas, observaciones compartidas, monitoreo conjunto e iniciativas de coordinación. Esto podría ser particularmente útil para la DUE en el contexto de la programación post-2020. En general, las DUE están interesadas en el conocimiento de primera mano de las OSC en áreas geográficas o en sectores específicos;
- compartir análisis y preocupaciones con su DUE e invitarla a eventos en los que participe su organización en relación con la situación política o con temas de política que sean importantes en su país o en las relaciones UE/gobierno nacional, en el ámbito nacional o regional;
- **compartir análisis y preocupaciones sobre un entorno propicio para la sociedad civil con la DUE⁵** a través del proceso de hoja de ruta nacional de la UE. Junto con la DUE vean cómo pueden representar estas preocupaciones en su diálogo político con los gobiernos. Comprométase constructiva y consistentemente con el desarrollo, la aplicación y la revisión periódica de las hojas de ruta nacionales de la UE para la sociedad civil

y las estrategias de derechos humanos. Los puntos de entrada podrían incluir la encuesta sobre las hojas de ruta anteriores o los balances sobre la implementación de las hojas de ruta;

- asegurarse de que las reuniones sean relativamente regulares para mantener y construir la relación, siempre trayendo algo nuevo sobre el contexto operacional o las necesidades identificadas.



3. DEFINA LAS EXPECTATIVAS DE SU ORGANIZACIÓN

Esto podría incluir:

- **capacitación** para las OSC (por ejemplo, para acceder a subvenciones de la UE, gestión de subvenciones de la UE);
- **acceso oportuno a los** documentos anuales de planificación de la DUE, invitaciones sobre consultas y otras actividades relevantes;
- **participación de la sociedad civil** en el debate y el seguimiento del apoyo presupuestario de la UE al país en el que se encuentra;
- **exposición de las preocupaciones de la sociedad civil** con el gobierno nacional y creación de un diálogo tripartito con el gobierno;
- **apoyo financiero** para la organización de una coalición o plataforma de cabildeo, proyectos de cabildeo o campaña, o seminarios y eventos públicos;
- una variedad de métodos de interacción con las OSC dependiendo del contexto (por ejemplo, diálogos en curso, discusión en grupos focales, consultas electrónicas, mesas redondas, grupos virtuales, el sitio web de la DUE, Facebook y Twitter).

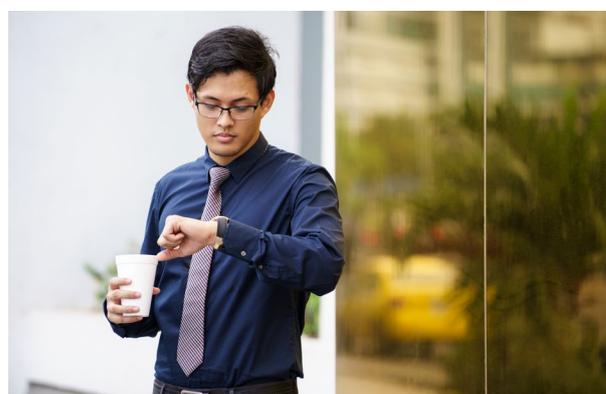


4. CONOZCA LO QUE LA DUE ESPERA DE SU ORGANIZACIÓN

Podría:

- ser proactivo en el fortalecimiento de las **redes y la coordinación** entre los diferentes actores sociales (desde las organizaciones de base hasta las ONG internacionales);

- desempeñar un **papel destacado en la facilitación del acceso a las DUE para la sociedad civil local** y en asegurar que todos los actores de la sociedad civil sean escuchados;
- **impulsar la consulta y la participación en el diálogo** sobre las estrategias, planes y políticas de desarrollo nacionales mediante un enfoque coordinado;
- **fortalecerse mutuamente (como sociedad civil)** en la **elaboración y aplicación** de políticas por parte del gobierno local y nacional, incluyendo el monitoreo del apoyo presupuestario de la UE, el gasto estatal, la implementación y el monitoreo de los avances realizados por los países para lograr los ODS (informes sombra);
- proporcionar y compartir información relevante sobre la situación en el terreno
- **compartir información y conocimientos** sobre las políticas y la programación de la UE para fortalecer la capacidad de la sociedad civil local en el trabajo de cabildeo y de políticas (específicamente para las ONG internacionales).



5. CONOZCA EN QUÉ PUEDE HACER ÉNFASIS SU ORGANIZACIÓN

Podría solicitar:

- notificación oportuna de consultas u otra información de la DUE para que su organización tenga (como sociedad civil) tiempo para prepararse y coordinar;
- información correcta en el momento oportuno y recibida por las personas adecuadas;
- participación estructurada de la DUE con una amplia variedad de actores de la sociedad civil (no solo con unos pocos seleccionados).
- retroalimentación después de las consultas (por ejemplo, próximos pasos/planes, resultados, entendimiento común confirmado, procesos para el desarrollo de los temas planteados).
- retroalimentación después de las asignaciones de subvenciones, ya sea a través de convocatorias de propuestas o de asignaciones directas.

7. TENDENCIAS DE FINANCIACIÓN DE LA UE Y CONSECUENCIAS PARA LA SOCIEDAD CIVIL

Si bien las **normas y reglamentos de la UE para la gestión de las subvenciones** se fijan en el Reglamento Financiero (para la cooperación exterior, se desarrollan a través de los “Procedimientos y guía práctica”⁶) y las normas que establecen el alcance, objetivos y límites de los instrumentos financieros tienen una base jurídica clara, lo cierto es que la **interpretación es a menudo más fluida**.

En el contexto de la UE las **tendencias que influyen** en la interpretación de los instrumentos financieros (y posteriormente en la programación) son, a menudo, impulsadas por los siguientes aspectos:

- **influencia política** del Parlamento Europeo;
- cambios en **la forma en que los Estados Miembro de la UE están trabajando** en el desarrollo externo (por ejemplo, influyendo en el pensamiento y las formas de trabajar de la CE);
- **iniciativas mundiales** (como los ODS);
- **necesidades y requisitos cambiantes** para mostrar la rendición de cuentas a los contribuyentes por los fondos gastados;
- **otros cambios** en el sector que impactan en lo que hacemos y cómo trabajamos (por ejemplo, respondiendo a un mayor escrutinio sobre cómo las OSC están trabajando con niños y adultos vulnerables).

A veces las tendencias se contradicen. Por ejemplo, la CE presiona por proyectos más grandes que puedan trabajar a escala con el correspondiente deseo de mayor apropiación local y apoyo financiero y de capacitación directos para la sociedad civil local.

En términos de la política de la UE y la programación de proyectos, se presentan a continuación **algunas de las tendencias** que CONCORD ha identificado en los últimos años:

- niveles estables de apoyo a las OSC, pero acompañados de condicionalidades temáticas, geográficas y basadas en resultados;
- integración más fuerte y más visible de los ODS;
- mayor énfasis en género, concretamente la inclusión de mujeres y niñas y los temas de violencia contra las mujeres y niñas;
- vínculos más claros e integración de proyectos de desarrollo con respuestas climáticas y de medio ambiente;
- reforzamiento del vínculo entre la segmentación de la lucha contra las causas profundas de la migración (mientras la migración sigue siendo una tendencia subyacente) y el desarrollo;
- una armonización más estrecha entre la cooperación al desarrollo como política exterior y una herramienta de refuerzo de la seguridad interna;
- Crecientes exigencias de la UE hacia las OSC sobre la rendición de cuentas y la aplicación de procesos y administración claros;



- Creciente tendencia de los donantes hacia “la gestión” más que orientados “a la asociación” – un cambio hacia una mayor prestación de servicios que a una relación de trabajo entre socios.
- Deseo de apoyar a las OSC de base en los países socios de la UE, pero necesidad de tener un balance con la capacidad a nivel de la DUE para gestionar pequeñas subvenciones y temáticas o el adecuado equilibrio entre la rendición de cuentas/gestión de riesgos;
- Una asociación más explícita con el sector privado, que afecta en múltiples aspectos a las temáticas de desarrollo.

Las **implicaciones** que estas tendencias tienen sobre **las OSC son muchas**. CONCORD ha señalado las siguientes:

- es importante asegurarse de que su organización tenga claro cómo se articula su propio lineamiento con los ODS ;
- es esencial que su organización piense en el clima/medio ambiente. Usted podría preguntarse si hay elementos en sus formas de trabajo que tendrá que cambiar o si ya tiene una buena práctica para mostrar;
- es posible detectar que el creciente uso del apoyo financiero al mecanismo de terceros como una forma de apoyar a la sociedad civil pequeña y de base. En este caso, es importante que su organización indague si es un socio realista para la UE o si es mejor explorar cómo puede acceder a la financiación a través del mecanismo de apoyo de terceros;
- el riesgo creciente se transmite a los socios de las OSC en términos de rendición de cuentas (por ejemplo, financieros y sociales, como la profesionalidad y la cofinanciación). Por este motivo, si trabaja con una subvención de la UE, reflexione sobre cómo está preparado para gestionar los elementos del riesgo;
- si trabaja con socios locales u organizaciones de base, considere qué tipo de relación desea desarrollar y cómo esto podría verse afectado por diferentes tipos de financiación.

⁶ Véase la última versión de los **Procedimientos y guía práctica** de la UE, 2018.

8. EL PRÓXIMO MARCO FINANCIERO PLURIANUAL DE LA UE 2021-2027

Nota bene: Dado que los debates sobre el futuro presupuesto de la UE y sobre el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI) se están desarrollando en el momento de la redacción de este informe, la información de este capítulo está sujeta a cambios. En consecuencia, este apartado se actualizará una vez que se haya adoptado el nuevo instrumento de la UE para la cooperación y el desarrollo internacionales.

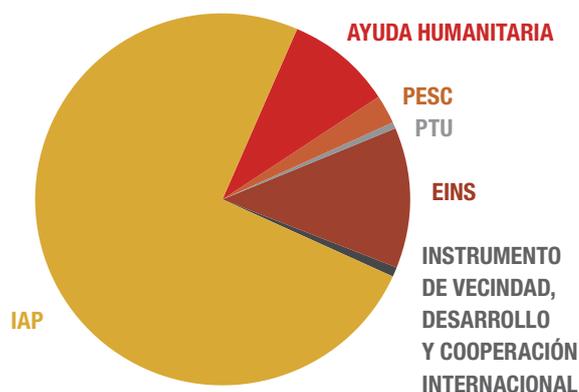
A fines de 2020 llegará a su fin el actual presupuesto a largo plazo de la UE, o Marco Financiero Plurianual, dando lugar a un nuevo ciclo presupuestario para el período 2021–2027. En este capítulo se ofrece una visión general del Marco Financiero Plurianual 2021–2027 con un enfoque específico en el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI)⁷ así como la participación de la DUE en el proceso programático para ayudar a las OSC a identificar puntos de entrada para una interacción efectiva con los Estados Miembros de la UE y con la UE en el país.

ARQUITECTURA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL DE LA UE 2021–2027

El próximo presupuesto de la UE tendrá siete pilares asignados a diferentes esferas de trabajo y las prioridades de la UE:

1. Mercado único, innovación y economía digital
2. Cohesión y valores
3. Recursos naturales y medio ambiente
4. Migración y gestión de fronteras
5. Seguridad y defensa
6. **Nuestra vecindad y el resto del mundo** – la línea presupuestaria que se centra en las relaciones exteriores de la UE, incluida la ayuda humanitaria y al desarrollo
7. Administración pública europea.

Las principales prioridades y el marco presupuestario general para la acción exterior de la UE se definen en el pilar VI: “Nuestra vecindad y el resto del mundo”. El principal instrumento para la cooperación al desarrollo será el NDICI (por sus siglas en inglés) y será la principal herramienta de la UE para contribuir a erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible, la prosperidad, la paz y la estabilidad. No obstante, también tiene como objetivo promover los intereses de la UE. Este pilar también incluye fondos para la ayuda humanitaria, la Política Exterior y de Seguridad Común, el apoyo a los países y territorios de ultramar y el Instrumento de Ayuda de Preadhesión.



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NUEVO INSTRUMENTO EXTERNO NDICI

En la propuesta actual, el NDICI agrupa la mayoría de los instrumentos existentes para la cooperación exterior en materia de desarrollo e incluye el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), que actualmente se encuentra fuera del Marco Financiero Plurianual. El NDICI consiste en programas geográficos, programas temáticos, acciones de respuesta rápida y una reserva no asignada.

PROGRAMAS GEOGRÁFICOS	PROGRAMAS TEMÁTICOS	ACCIONES DE RESPUESTA RÁPIDA
(a) Vecindad (b) África Subsahariana (c) Asia y el Pacífico (d) América y el Caribe	(a) Derechos humanos y democracia (b) OSC (c) Estabilidad y paz (d) Desafíos mundiales	(a) Estabilidad y prevención de conflictos en situaciones de urgencia, crisis incipiente, crisis y post-crisis (b) Resiliencia y vinculación de la ayuda humanitaria y al desarrollo (c) Necesidades de política exterior
Fondos no asignados (o “colchón”)		

⁷ Tenga en cuenta que la información proporcionada en esta sección refleja la propuesta actual sobre el próximo presupuesto de la UE, que se somete a cambios en las negociaciones entre diferentes órganos de la UE. Se espera un acuerdo final para fines de 2019.

Los programas geográficos tendrán mayor importancia, ya que alrededor del 75% de estos fondos se canalizarán a través de los programas geográficos. Los programas temáticos y las acciones de respuesta rápida serán complementarios a los programas geográficos.

Uno de los principios clave del NDICI es la flexibilidad. Dada la complejidad de los actuales desafíos mundiales, la UE quiere ser capaz de reaccionar rápidamente a las necesidades y prioridades cambiantes, entre otros medios, a través de un colchón de flexibilidad.

LA PARTICIPACIÓN DE LA DUE EN LA ADOPCIÓN DE PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS Y DE FINANCIACIÓN DEL NDICI

La política del NDICI y las prioridades de financiación propuestas se establecerán a través de la **DUE**, la **programación conjunta** entre las DUE y las embajadas de los Estados Miembros presentes en un país determinado, así como del **diálogo con el país socio** y de la **interacción con otras partes interesadas clave, como la sociedad civil**, el mundo académico, el sector privado y las autoridades locales.

Las DUE están involucradas en diferentes procesos de políticas, que tendrán un impacto en la programación del futuro instrumento de desarrollo. Para garantizar que las opiniones de la sociedad civil se reflejen en las prioridades identificadas por la DUE, será crucial una participación efectiva en el país en torno a los procesos enumerados a continuación:

- Preparación de **programas para el futuro nuevo instrumento financiero de la UE**. Primeros pasos: una evaluación interna de la priorización ha sido enviada por la DUE a la DEVCO a fines de abril de 2019 para su revisión. Fines de junio de 2019: las DUE presentarán una breve nota

conceptual a DEVCO. En este contexto, podría resultar muy útil compartir análisis de contexto o evaluaciones de necesidades y enfoques sugeridos para abordar los desafíos o deficiencias identificadas.

- **La programación conjunta entre la UE y los Estados Miembros** se enumera como un método preferente para el próximo Marco Financiero Plurianual: podría ser de mucha utilidad la coordinación de la participación en el país con los Estados Miembros de la UE de acuerdo con el estado de origen de las ONG internacionales respectivas.
- Revisión de las **hojas de ruta nacionales de la UE** con la sociedad civil, que podría cruzarse con otros procesos (por ejemplo, en algunos países, las OSC han participado en la programación conjunta, pero existe una gran divergencia entre los países).
- **Enfoque de múltiples partes interesadas en las estrategias y planes de la UE**: en 107 países, ya se han redactado **documentos de acción sobre el sector privado**. Podría ser muy útil compartir con la DUE su experiencia de participación con el sector privado en el trabajo de desarrollo para acceder al documento de acción.
- Nueva **Alianza África-Europa para la Inversión y el Empleo Sostenibles**, que incluye la creación de empleo y el crecimiento compacto e implica que se llevarán a cabo consultas en el país sobre las cadenas de suministro (y otros temas, incluido el plan de inversión externa). Compartir información y actualizaciones sobre los logros programáticos y los desafíos en la creación de empleo y el crecimiento podría ser un punto de entrada para participar en las consultas.

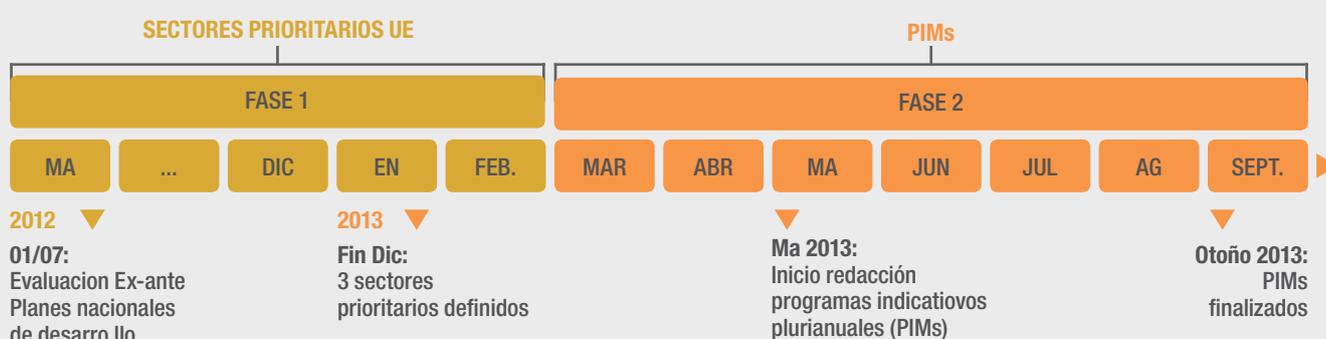
Por lo tanto, es importante que la sociedad civil sea considerada como un interlocutor válido en estos procesos y que sus puntos de vista se reflejen en las diferentes prioridades identificadas por la DUE.



9. LECCIONES APRENDIDAS DEL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2014-2020 Y PASOS PRELIMINARES PARA EL PRÓXIMO

Nota bene: los pasos clave del próximo ciclo de programación de la UE aún no se han compartido públicamente. Por lo tanto, la información de este capítulo está sujeta a cambios. Este párrafo se actualizará más adelante, ya en 2019, tan pronto como esté disponible la información pertinente.

PROCESO DE PROGRAMACIÓN: FASES Y CRONOGRAMA



EL CICLO DE PROGRAMACIÓN UE 2014–2020

Este capítulo esboza **qué es la programación de la UE** y se refiere al período 2014–2020, que está llegando a su fin. Por lo tanto, no abarcará completamente el futuro del presupuesto de la UE. No obstante, puede ayudar a las OSC activas a nivel local y nacional a identificar las oportunidades de participación con la DUE en la programación actual.

La UE introdujo un **proceso para programar su asistencia** para la cooperación al desarrollo en el Marco Financiero Plurianual para el período 2014–2020, y bajo el FED 11. El objetivo de la programación es identificar las áreas futuras de cooperación en cada país o región para el período de siete años, en consulta con los gobiernos nacionales y, en la medida de lo posible, en consonancia con sus planes nacionales de desarrollo. Para el período 2014–2020, las DUE **desempeñaron un papel crucial en el proceso de programación**; prepararon y propusieron a su sede en Bruselas la estrategia de la UE para interactuar con el país socio. Durante el proceso, se les solicitó consultar a la sociedad civil.

La **característica principal** en el presupuesto de la UE 2014–2020 radicaba en la distinción **entre la programación**

geográfica y temática. Durante la primera fase de la programación de los instrumentos geográficos de la UE⁸, cada DUE tuvo que identificar sus tres sectores prioritarios para 2014–2020. Un requisito para la DUE era consultar a las OSC al identificar los tres sectores. Muchas OSC participaron en estas consultas y estuvieron estrechamente involucradas en los debates sobre los sectores prioritarios. La segunda y más importante fase del proceso de programación, durante la cual las DUE desarrollaron un **Programa Indicativo Plurianual (PIM)**, detalló el apoyo de la UE a los tres sectores prioritarios elegidos.

El PIM fue esencial pues determinó cómo la UE apoyaría a los sectores seleccionados, con qué instrumentos y en qué área del país. Fue una gran oportunidad para que las OSC pudieran dar su opinión sobre las modalidades de aplicación de la ayuda para el desarrollo de la UE, de conformidad con el plan de desarrollo nacional, o el documento de estrategia de reducción de la pobreza, así como para recoger las perspectivas de las organizaciones locales. También fue el momento en el que las DUE pudieron beneficiarse más de la experiencia en el país de las OSC.

⁸ Los instrumentos geográficos de la UE para 2014–2020 son:

1. Fondo Europeo de Desarrollo (FED) para los países de África, del Caribe y del Pacífico
2. Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), para América Latina, Asia y Asia Central
3. Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)

En ese momento, CONCORD recomendaba a las OSC que fueran proactivas para acercarse a las delegaciones. Varias organizaciones participaron en la primera fase de este proceso y lo siguieron haciendo posteriormente. La coordinación y el intercambio de información con ONG internacionales y locales a nivel país reforzó el proceso y las sinergias.

Para el proceso de programación de instrumentos temáticos⁹, la sede de Bruselas comenzó a redactar **PIM para todos los instrumentos temáticos**. Posteriormente, para estos instrumentos, la CE compartió el proyecto de PIM y dio a las OSC la oportunidad de aportar sus comentarios.

EL NUEVO CICLO DE PROGRAMACIÓN DE LA UE: PASOS PRELIMINARES Y EL PAPEL DE LAS DUE¹⁰

Mientras se está debatiendo el presupuesto de la UE para el período 2021–2027, se **están dando ya algunos pasos para la programación de la cooperación para el desarrollo posterior a 2020** de la UE. Aunque aún es pronto para señalar cómo se llevará a cabo la programación del futuro instrumento de la UE para la cooperación al desarrollo, se están acometiendo algunos trabajos preliminares orientados a preparar el proceso.

Esta etapa, también conocida como la “**fase analítica**”, tiene como objetivo **desarrollar evaluaciones estratégicas sobre los países y regiones asociados**. Las principales cuestiones sobre las que la sede de Bruselas desearía recibir respuestas son las siguientes:

- ¿Cuáles son los principales intereses de política exterior de la UE y las prioridades estratégicas en los diferentes países y regiones?
- ¿Cuáles son las agendas compartidas con los países y regiones socios de la UE?
- ¿Cómo puede la AOD de la UE defender mejor los intereses de la UE, promover los valores de la UE y apoyar la transición hacia el desarrollo sostenible?

Para ello, la sede de Bruselas ha examinado los documentos estratégicos, **interactuado con las DUE para desarrollar visiones estratégicas compartidas** y ha consultado con varios DG en la CE. Además, este trabajo se ha realizado, en la medida de lo posible, con los Estados Miembros de la UE. En particular, la **DG DEVCO, en colaboración con los jefes de cooperación de la DUE**, está definiendo las prioridades de cooperación de la UE. Este ejercicio apunta a identificar agendas compartidas con los países socios (principalmente basados en diálogos sobre los ODS), identificar las cadenas de valor (principalmente trabajos y pactos de crecimiento) y simular

9 Los instrumentos temáticos de financiación de la UE para 2014–2020 son:

- 1. Instrumento de autoridad de OSC locales*
- 2. Desafíos y Bienes Públicos Globales, que abarcan los siguientes asuntos temáticos:*
 - 1. Medio ambiente y el cambio climático*
 - 2. Seguridad alimentaria*
 - 3. Migración y asilo*
 - 4. Energía sostenible*
 - 5. Desarrollo humano (sectores sociales, salud/educación)*
- 3. Instrumento europeo para la democracia y los derechos humanos (IEDDH)*
- 4. Instrumento de estabilidad (IEP)*

¹⁰ This section is mainly based on the European Centre for Development Policy Management infographic “**NDICI geographic (bilateral) programming**”.

la programación conjunta (que será cada vez más importante para el período 2021–2027).

Una vez definidas las prioridades compartidas, deben ser validadas políticamente por la nueva CE, que asumirá sus funciones en noviembre de 2019. Sólo cuando la CE de luz verde a la fórmula de asignación de recursos y a las prioridades comunes de cooperación política se iniciará el ciclo formal de programación. Se espera comenzar dicho ciclo en enero de 2020 y constaría de los siguientes pasos:

- la sede de Bruselas envía las directrices de programación a las DUE;
- las DUE preparan el borrador de los PIM. Esto incluye: análisis de países, consultas con múltiples partes interesadas, coordinación con los Estados Miembros de la UE (programación conjunta) y diálogo con los países socios;
- seminarios regionales;
- la sede de Bruselas y las DUE conversan sobre los PIM redactados;
- preparación y adopción de las decisiones de la CE.

El proceso debe finalizar a fines de 2020. Se prevé que el próximo presupuesto de la UE comience en enero de 2021.

Sin embargo, es difícil en este momento conocer el proceso exacto del próximo ciclo de cooperación para el desarrollo de la UE para el período 2021–2027. Esto se debe a que todavía hay preguntas y variables abiertas que podrían tener un impacto: las negociaciones sobre el próximo presupuesto de la UE, el Brexit, las elecciones al Parlamento Europeo y el nombramiento de una nueva CE influirán sin duda en el próximo ciclo de programación.

CUADRO E: ECUADOR: UNA BUENA PRÁCTICA DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PROGRAMACIÓN CONJUNTA

ANTECEDENTES Y CONTENIDO

En Ecuador, el proceso que condujo a la publicación de la hoja de ruta del país 2014–2017 y su posterior actualización de 2018–2020 puede ser considerado un ejemplo paradigmático de buenas prácticas para todos los países.

En primer lugar, la hoja de ruta en Ecuador fue una iniciativa concebida y desarrollada conjuntamente por la DUE, los Estados Miembros de la UE en el país y una serie de organizaciones locales, regionales e internacionales, con el objetivo de consolidar una la sociedad civil capaz de enfrentar los desafíos emergentes de un contexto político cambiante. La hoja de ruta 2014–2017 fue el documento orientador que indicaba el marco estratégico común adaptado al contexto actual y a sus desafíos específicos. También fue una importante estrategia de cooperación entre la DUE, los organismos de desarrollo de los Estados Miembros y las OSC que puso en marcha mecanismos de coordinación que permitieron evitaron la duplicación de acciones y permitieron el intercambio de experiencias.

EL DIÁLOGO ENTRE LA DUE, LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS OSC

La adopción de la hoja de ruta 2014–2017 fue el punto de partida de un proceso regular de consulta entre la DUE, los Estados Miembros y las OSC. En el marco de cinco prioridades identificadas conjuntamente, se celebraron cuatro asambleas plenarias con participación de más de 70 organizaciones, representando a diferentes sectores de la sociedad civil, incluida la población indígena. Dentro de las asambleas, se crearon cuatro grupos de trabajo que se reunieron de forma regular para preparar los resultados que posteriormente se compartirían en la Asamblea. Esta división del trabajo permitió a las OSC no sólo tomar posesión del proceso, sino también compartir experiencias exitosas con otros países de la región (Brasil y México).

En la Asamblea de julio de 2017 (en la que se actualizó la hoja de ruta), debido a los cambios en el contexto en el Ecuador, las organizaciones participantes indicaron nuevas prioridades para el compromiso estratégico con las OSC:

- a) marco normativo propicio
- b) participación ciudadana en la gestión pública
- c) capacitación de las OSC.

Como resultado, se formaron tres grupos de trabajo, uno para cada prioridad. El grupo uno, “marco normativo propicio” (liderado por el Grupo Faro) consiguió proponer enmiendas a la ley para la creación, gestión y disolución de las organizaciones sociales (Decreto N. 193 23.10.2017). La relevancia de la iniciativa debe entenderse dentro del contexto político ecuatoriano, en el que la sucesión de inclinaciones estatistas por parte del gobierno central ha conducido a la reducción de los espacios de participación y a la devaluación del papel subsidiario de la Osc. El grupo dos “participación ciudadana en la gestión pública” (liderado por la Fundación Futuro Latino Americano) promovió un foro

público de diálogo intersectorial para compartir experiencias y capitalizar las buenas prácticas. El grupo tres “capacitación de las OSC” (liderado por la Fundación Esquel) se centró en la creación de una escuela de ciudadanía para fortalecer las OSC y elaborar un catálogo de los servicios ofrecidos por las OSC, para complementar el trabajo mutuo.

La hoja de ruta 2018–2020 se publicó en noviembre 2017, dentro del marco general de la agenda 2030. Incorpora una nueva perspectiva destinada a revitalizar las zonas rurales, priorizando la descentralización de la información y los procesos. Se centra en las poblaciones más vulnerables y prescribe que inclusión de la perspectiva de género en todas las acciones. La convocatoria de propuestas para las OSC dentro de la línea presupuestaria de Autoridades Locales y Sociedad Civil, lanzada por la DUE en abril de 2018, reflejaba las prioridades acordadas para mejorar el papel de las OSC en las políticas públicas. Los fondos se han asignado en gran medida para mejorar el importante papel de las OSC en la reconstrucción posterior al terremoto. Concretamente, el grupo 3 recomendó que: “se usen los instrumentos jurídicos existentes en el país para que los ciudadanos puedan ser informados de los instrumentos y mejorar su uso para vigilar el destino de los fondos de reconstrucción”. Además, gracias al impulso del programa temático de Autoridades Locales y Sociedad Civil se creó la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones de la Sociedad Civil, que reunió a más de 100 organizaciones y que busca el reconocimiento de su personería jurídica para presentar proyectos de ley.

CONCLUSIÓN

En Resumen, el proceso de hoja de ruta ha fortalecido las capacidades organizativas y de comunicación de las OSC al permitir la creación de plataformas de diálogo, propuestas de promoción y experiencias compartidas a nivel local, provincial y regional. Como la hoja de ruta de Ecuador es un proceso constante, ha actualizado las prioridades, manteniendo los mismos objetivos que se habían fijado desde el inicio pero adaptándolos a las nuevas condiciones del contexto específico. Al mismo tiempo, el proceso ha mostrado la capacidad de apropiación de las OSC y su mayor capacidad para afrontar nuevos retos.

La DUE en Ecuador también puede considerarse un ejemplo de buenas prácticas en la programación conjunta y las consultas con múltiples partes interesadas. La DUE ha redactado el análisis del país para el Marco Financiero Plurianual 2021–2027 (el primer borrador fue enviado a la sede el 25 de abril de 2019) en consulta con los Estados Miembro presentes en el país: Alemania, España, Francia, Hungría, Reino Unido e Italia. En junio la DUE iniciará el proceso de consulta con todas las partes interesadas: el gobierno nacional, las OSC y el sector privado. El análisis final del país y una nota conceptual se elaborarán sobre la base de las consultas y se enviarán a la sede a finales de junio. Se recomienda a todos los socios locales ponerse en contacto con la DUE para participar en el proceso de consulta.

APÉNDICE 1: DOCUMENTOS Y ENLACES DE REFERENCIA

Comisión Europea (2019), Policy Coherence for Development,
https://ec.europa.eu/europeaid/policies/policy-coherence-development_en

Comisión Europea (2018), EU Gender Action Plan II. Gender Equality and Women's Empowerment: Transforming the Lives of Girls and Women through EU External Relations 2016–2020, https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/eu_gap_2017.pdf

Comisión Europea (2017), Info note EU Country Roadmaps for Engagement with Civil Society,
<https://europa.eu/capacity4dev/public-governance-civilsociety/documents/info-note-eu-country-roadmaps-engagement-civil-society>

Comisión Europea (2017), Report on EU engagement with Civil Society,
<https://europa.eu/capacity4dev/public-governance-civilsociety/documents/report-eu-engagement-civil-society>

Comisión Europea (2017), The New European Consensus on Development. 'Our world, our dignity, our future',
https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/european-consensus-on-development-final-20170626_en.pdf

Consejo de la Unión Europea (2012), Council conclusions on The roots of Democracy and sustainable development: Europe's engagement with Civil Society in external relations,
https://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/foraff/132870.pdf

Comisión Europea (2012), EC Communication 2012: The roots of Democracy and sustainable development: Europe's engagement with Civil Society in external relations,
<https://europa.eu/capacity4dev/public-governance-civilsociety/document/ec-communication-2012-%E2%80%98roots-democracy-and-sustainable-development-europes-engagement-civil>

INSTITUCIONES DE LA UE

Comisión Europea (2019), Africa–Europe Alliance,
https://ec.europa.eu/commission/africaeuropealliance_en

Servicio Europeo de Acción Exterior (2019), EU in the world,
https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/area/geo_en

RECURSOS DE CONCORD

CONCORD Europe (2019), How will you work for sustainable development? A litmus test for Eu leaders,
https://concordeurope.org/wp-content/uploads/2019/04/CONCORD_LitmusTest_final_online.pdf

CONCORD Europe (2018), Briefing paper on the EU Country Roadmaps for Engagement with Civil Society,
https://concordeurope.org/wp-content/uploads/2018/05/CONCORD_Briefing_CSORoadmaps_2018_EN.pdf

CONCORD Europe (2018), Toolkit EUDs engagement with CSOs

CONCORD Europe (2018), Toolkit EU Gender Action Plan

CONCORD Europe (2018), Analysis and recommendations on the promotion of civic space and enabling environment in EU external action, https://concordeurope.org/wp-content/uploads/2018/03/CONCORD_PolicyPaper_CivicSpace_03.2018.pdf

CONCORD Europe (2018), Transforming lives? The EU Gender Action Plan II from Implementation to Impact,
https://concordeurope.org/wp-content/uploads/2018/09/CONCORD_GAP_report_online_2018.pdf

CONCORD Europe (2017), EU Delegations Report 2017. Towards a more effective partnership with Civil Society,
https://concordeurope.org/wp-content/uploads/2017/03/CONCORD_EUDelegations_Report2017_EN.pdf

CONCORD Europe (2014), Guide to EuropeAid funding instruments 2014–2020. CSO engagement in EU development cooperation, [https://concordeurope.org/wp-content/uploads/2016/08/guide to europeaid funding instruments 2014-2020.pdf](https://concordeurope.org/wp-content/uploads/2016/08/guide-to-europeaid-funding-instruments-2014-2020.pdf)

OTROS RECURSOS

BOND (2019), Ensuring Policy Coherence in Sustainable Development, <https://www.bond.org.uk/resources/ensuring-policy-coherence-in-sustainable-development>

Sheriff, A. (eds.) (2019), Investing in Europe's Global Role: The must-have guide for the negotiations of the Multiannual Financial Framework 2021–2027, European Centre for Development Policy Management

EuroMed Rights (2017), Training Guide on EU Advocacy, <https://euomedrights.org/publication/training-guide-eu-advocacy/>

EuroMed Rights (2017), Interactive Guide on EU Advocacy, <https://euomedrights.org/training-path-program/>

NUESTROS MIEMBROS

NATIONAL PLATFORMS						
	NETWORKS					
				ASSOCIATE MEMBERS		
			<p>With the support of the European Union</p>			

CONCORD is committed to the Code of Conduct on Messages and Images and respects its principles in all publications.

Copyright: This work is available under a Creative Commons Attribution Non-Commercial 4.0 International license.

More info on <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/legalcode>